

VIEDMA, 25 DE MARZO DE 2014

VISTO:

Las propuestas presentadas por el Instituto de Formación Docente Continua de Luis Beltrán, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita declarar de interés educativo los proyectos de Formación Permanente: Jornada: “El enfoque de la Educación Matemática Realista y el Curso: “La Educación Matemática Realista”;

Que por Resolución N° 3521/13 del Consejo Provincial de Educación fue aprobado el Tercer Ciclo del Programa de Formación Permanente Provincial “Nuevos desafíos educativos, nuevos entornos para la formación docente”;

Que el Tercer ciclo del Plan de Formación Permanente se desarrollará desde Enero de 2014 hasta Diciembre 2014;

Que las propuestas de formación continua del IFDC de Luis Beltrán se enmarcan en el Programa de Formación Permanente, Tercer Ciclo del Ministerio de Educación y DD HH de Río Negro;

Que la actualización y la formación continua, son procesos generados a partir de espacios significativos y herramientas estratégicas para el crecimiento tanto institucional como personal, buscando elevar la calidad de vida de los sujetos, constituyéndolos en ciudadanos analíticos, reflexivos, capaces de tomar decisiones y trabajar colaborativamente;

Que la formación docente es una continuidad y es función de los institutos de formación docente el desarrollo profesional, posibilitando que los educadores aprendan y se formen junto a sus pares, estudiantes, especialistas y equipos directivos;

Que es parte de la función docente la formación continua siendo responsabilidad del Estado brindar oportunidades y espacios para concretarla y responsabilidad del colectivo docente asumir el protagonismo en dicha formación;

Que en el marco de lo reglamentado por la Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma que avale las capacitaciones a implementar;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

EL PRESIDENTE  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo los proyectos de Formación Continua presentados por el Instituto de Formación Docente Continua de Luis Beltrán, según se indican en el Anexo I que se adjunta a la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que los proyectos forman parte del Tercer ciclo del Programa de Formación Permanente y se encuadran en el Artículo 1° de la Resolución 2418/13.-

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Tercer Ciclo del Programa de Formación Permanente año 2014.-

ARTICULO 4°.-ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E..-

ARTICULO 5°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTICULO 6°. DETERMINAR que desde la Dirección de Educación Superior de Formación se emitirán los certificados con los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- –Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.-

ARTICULO 7°.- ESTABLECER que los certificados, deberán indicar que el proyecto se enmarca en el Programa de Formación Permanente del Ministerio de Educación y Derechos Humanos.-

ARTICULO 8°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Primaria, Adultos, Especial, Secundaria, y por la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación a los Institutos de Formación Docente Continua y archivar.-

RESOLUCION N° 984

Héctor Marcelo MANGO  
Presidente

ANEXO I – RESOLUCION N° 984

PROYECTO	MODALIDAD	RESPONSABLE	DESTINATARIO	SEDES	CARGA HORARIA
Jornada: “El enfoque de la Educación Matemática Realista”	Presencial	Bressan Ana Gallego Fernanda Collado María Pérez Silvia	Docentes de I, II y III Ciclo Escuelas primarias y educación inicial de la zona del Valle Medio de la provincia de Río Negro y alumnos del profesorado de educación primaria correspondiente al cuarto año	Luis Beltrán	30 horas cátedra
Curso: “La Educación Matemática Realista”	Presencial	Bressan Ana Gallego Fernanda Collado María Pérez Silvia	Docentes de I, II y III Ciclo Escuelas primarias y educación inicial de la zona del Valle Medio de la provincia de Río Negro y alumnos del profesorado de educación primaria correspondiente al cuarto año y flotantes	Luis Beltrán	45 horas cátedra